



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**22301**

*Expediente de dominio. Reanudación del tracto 569/2013 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. MARGARITA JUAN LOSA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca bajo el numero 569/13 seguido a instancia de MARIA ISABEL MOLINO FERRER y JAVIER MARTINEZ PLAZA, frente a ANTONIO BAUZA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL BAUZA SANCHEZ, CAUSAHABIENTES DE LA TITULAR CATASTRAL DOÑA FRANCISCA CAÑELLAS BAUZA, se ha dictado AUTO, en cuya parte dispositiva se declara justificado el dominio de D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL MOLINO FERRER y D<sup>o</sup> JAVIER MARTÍNEZ PLAZA sobre la finca:

“**URBANA:** casa sita en Sóller, señalada con el nº 40 de la Calle José Antonio Primo de Rivera (actualmente Calle del Mar nº 34).”

**INSCRIPCION REGISTRAL:** Consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de los de Palma de Mallorca, al folio 196, tomo 678, libro 61, finca 1934, a nombre de don ANTONIO BAUZA BERNAT. ”.

Ordenándose la cancelación de la inscripción contradictoria de dominio a favor de DON ANTONIO BAUZÁ BERNAT en el Registro de la Propiedad nº 8 de Palma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción descrita en el párrafo anterior, se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACION en forma del AUTO haciéndole saber que podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en el domicilio de este órgano judicial, anteriormente señalado, y que contra dicha resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, desde la publicación del presente.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de Diciembre del dos mil catorce.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

